

08 de marzo de 2019
CNE-DE-CIR-006-19

PARA: Directores, Jefaturas y Encargados de Proceso.

DE: **Stephanie Porras Vega, Directora Ejecutiva**

ASUNTO: *Cumplimiento Plan de Acción resultados de autoevaluación control interno*

FECHA: 08 de marzo de 2019

Con el propósito de dar seguimiento al plan de acción sobre los resultados de las autoevaluaciones de control interno amparados a los Acuerdos de Junta Directiva **N° 131-04-2017 de fecha 19 de abril, 2017 y N° 140-05-2017 de fecha 03 de mayo del 2017**, y cumplir con lo estipulado en las “*Normas de Control Interno para el Sector Público*”, de la manera más atenta se solicita acatar lo siguiente:

- Proceder a nivel de Direcciones y unidades formalmente establecidas realizar como mínimo una reunión mensual con el personal a su cargo, a fin de tratar asuntos relacionados con la ejecución de las funciones, difusión de directrices y el desarrollo propio de las actividades del proceso correspondiente. Disponer de una convocatoria, dejar constancia de los temas tratados y de conocimiento de los colaboradores. La documentación anterior debe quedar en archivo, para posteriormente dar seguimiento de su cumplimiento.
- Las jefaturas o encargados de procesos tienen que establecer y comunicar a sus colaboradores los mecanismos y los canales de comunicación adecuados, para detectar e informar oportunamente a las instancias correspondientes, sobre las deficiencias y desviaciones que impiden el cumplimiento de las actividades propias de la unidad, así como los objetivos institucionales.
- Las jefaturas en su labor cotidiana deben llevar a cabo el seguimiento y comprobación de las labores y resultados de sus colaboradores, de acuerdo a las actividades de control incorporadas en los procesos. Deben dejar evidencia en sus archivos o registros de estas acciones.

Cordialmente,